

**ALMAZUL**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local para el año 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		a) Operaciones corrientes	
Impuestos directos	48.300,00 €	Gastos de personal	40.400,00 €
Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	30.060,00 €	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	71.760,00 €
Transferencias corrientes	27.822,00 €	Gastos financieros	100,000 €
Ingresos patrimoniales	26.510,00 €	Transferencias corrientes	625,00 €
b) Operaciones de capital		b) Operaciones de capital	
Transferencias de capital	96.540,00 €	Inversiones reales	105.247,00 €
		Transferencias de capital	11.100,00 €
TOTAL INGRESOS	229.232,00 €	TOTAL GASTOS	229.232,00 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal funcionario. 1 Secretario-Interventor en agrupación

Personal laboral.

Limpiadora fija a tiempo parcial: 1

Operario de servicios múltiples temporal a tiempo completo: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almazul, 27 de mayo de 2025. El Alcalde, Julio García Hernández

1408

BOPSO-69-18062025